



Mendoza, 10 de abril de 2017

VISTO:

La NOTA CUY: 0039193/2016, donde el Vice Decano PERÉZ LASALA, Fernando; eleva propuesta haciendo referencia al uso del edificio de la Facultad de Derecho durante el acto eleccionario del claustro de estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que el acceso al establecimiento durante el acto eleccionario por parte de cualquier persona otorga transparencia y legitimidad absoluta.

Que es deber de los estudiantes cuidar las instalaciones de nuestra Universidad Pública.

Que se necesita celeridad para resolver esta situación expuesta en la resolución n° 001/2016 CD – CED del día 02 de diciembre de 2016

Por ello atento a lo expuesto, lo dictaminado y aprobado por **unanimidad** en sesión de este cuerpo el día Viernes 07 de abril del 2017

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar que en la próxima Comisión Directiva tenga a bien hacerse presente una autoridad de la Facultad de Derecho, a quien se lo citará por medio de un pedido emitido en la sesión próxima de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°: Comuníquese e insértese en el libro de actas y comunicación del Centro de Estudiantes.

RESOLUCIÓN N° 005/2017 CD - CED